

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Valeriano Rebate Encinas contra don Juan y don Vicente Albert Ferrero.

Bienes:

1.º Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca; de 109,15 metros cuadrados. Inscripción séptima, finca 13.406, folio 45, libro 249 de la capital.

Justipreciada en ochenta y ocho mil (88.000) pesetas.

2.º Trozo de tierra seca radicante en la partida del Calvario, término de Villafranqueza; de tres tahullas seis octavas veinticuatro brazas. Inscripción tercera, finca 1.420, folio 30 de Villafranqueza.

Justipreciada en un millón trescientas ochenta y cinco mil cien (1.385.100) pesetas.

3.º Hotel número uno de la calle de Biar, de Alicante. Inscripción segunda, finca 39.901, folio 102, libro 801 de la capital.

Justipreciado en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Local destinado a oficina, casa número veinte de la avenida de Salamanca. Inscripción segunda, finca 1.555, folio 13, libro 28 de la sección segunda de la capital.

Justipreciado en ochocientos mil (800.000) pesetas.

5.º Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca, de esta ciudad, que mide 109,15 metros cuadrados. Inscripción séptima de la finca 13.406, folio 46, libro 249 de la capital.

Justipreciada en ochenta y ocho mil (88.000) pesetas.

6.º Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en término de Alicante, partida de San Blas; de treinta y cuatro áreas veintiséis centiáreas. Inscripción segunda, finca 31.703, folio 6, libro 643 de la capital.

Justipreciada en un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos (1.645.800) pesetas.

7.º Una cuarta parte indivisa de terreno, situado en calle en proyecto en la partida de San Blas. Inscripción sexta, finca 27.691, folio 240, libro 542 de la capital.

Justipreciada en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la misma; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La descripción detallada de las fincas consta en los autos.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—4127-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, en expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Romero Navarro, a instancia de su esposa doña Flora o Florentina Sánchez Sánchez, por medio del presente se hace saber a quien pudiera interesar la incoación del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Romero Navarro, nacido en esta ciudad el día 17 de mayo de 1929, hijo de Francisco y Lucía, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Rosalía de Castro, 30, bajos, del cual desapareció el día 6 de febrero de 1959, sin haberse sabido nada más del mismo.

Barcelona a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, por delegación, José Turón, of.—4.110-C. 1.º 10-5-1971

*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 119 de 1971 obra el expediente sobre extravío de valores, en el que obra el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a primero de abril de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; Por turnado a este Juzgado el anterior escrito que con los documentos acompañados, se unan en la forma correspondiente, previo registro, formando expediente, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Juan Gabriel Vis Maffel, en la representación que ostenta de don Joaquín Lloveras Viñals, mayor de edad, soltero, químico, de esta vecindad, y domiciliado en calle Estensa, número 69, piso tercero, primera, y a los efectos prevenidos en el artículo 549 del Código de Comercio, con domicilio designado en esta ciudad, calle Villasarí, número 20, sobreático; y

Resultando que el recurrente formula denuncia por extravío de los valores mobiliarios que se dirán, a los fines de obtener en su día, la expedición de los correspondientes duplicados de los títulos siguientes: 100 títulos del Ayuntamiento de Barcelona, correspondientes a la emisión de 18 de febrero de 1950, al 4,5 por 100, que le pertenecen por haberle correspondido por título «mortis-causa» en calidad de heredero a su señor padre, don Santiago Lloveras Adou, que según la póliza acompañada a nombre de dicho causante tiene la siguiente numeración: número 12.610/611-12.612/709, cupón 1 de

abril 1950 y siguientes; y 20 títulos de la deuda municipal de Barcelona, emisión 1941, al 4 por 100, que le pertenecen en su calidad de liquidador único de la Sociedad disuelta «Industrias Derivadas del Azúcar, S. A.», y que según la póliza acompañada corresponden a la serie A, números 292.831/50 con cupón.

Los valores primeramente relacionados tienen un valor nominal de 100.000 pesetas y los segundos de 10.000 pesetas.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, Dijo: Se admite la denuncia promovida por don Joaquín Lloveras Viñals, respecto a los títulos de los valores relacionados en el anterior resultando, que se dan por reproducidos en este lugar, y en su virtud, publíquese la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el diario de ... de Barcelona, y en los estrados de este Juzgado, señalando el término de veinte días para que los interesados o tenedores de los títulos puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga; póngase este auto en conocimiento del Ayuntamiento de Barcelona, como centro emisor, a fin de que retenga el pago del principal e intereses correspondientes, y póngase asimismo en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de esta provincia, a fin de que teniendo conocimiento de la denuncia impida la negociación de dichos valores así como su transmisión conforme a derecho.

Así lo manda y firma el señor don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, doy fe.—Félix Ochoa.—Ante mí, José Gómez.—Rubricados.»

Y a los efectos acordados en el auto transcrito, expido el presente, que firmo en Barcelona a 10 de abril de 1971.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, José Gómez.—4.172-C.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258 de 1970 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Arostegui, contra don Fidel Fernández Martínez y su esposa, doña Concepción Aizpuru Arzalluz; don Adrián Foncea Vallejo y su esposa, doña Mercedes Garricoba San Martín; doña Julia Barrutieta Pujana y su esposo, don Antonio de la Fuente Fernández; «Maquinaria Agrícola Zaga, S. A.»; don Martín Garay Ibiñaga; don Pedro Torrica Sarrionandia y su esposa, doña Eusebia Basterrechea Lazpiu; don Domingo Torrica Sarrionandia, contra don José Luis Echevarría Echevarría y su esposa, doña Emilia Torrica Sarrionandia; don Jesús Rodríguez Salabado y su esposa, doña Nicolasa Fuente Fernández; don Enrique Saavedra Álvarez y su esposa, doña Carmen Alvarez López; doña Brigida Unzueta Asategui y su esposo, don Francisco Anchia Uribeganeoa; don Juan Vicandi Retolaza y su esposa, doña Julia Pujana Iturrioz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinti-

te días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día ocho de junio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

1. Lonja derecha, derecha, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra A del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
2. Lonja derecha, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra A del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
3. Lonja delantera de la planta baja de la casa distinguida con la letra E de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
4. Lonja zaguera de la planta baja de la casa distinguida con la letra E de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
5. Lonja izquierda, izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B y que se halla situada en el lado Sur de la finca del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
6. Lonja izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B y que se halla situada en el lado Sur de la finca del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
7. Lonja delantera de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
8. Lonja izquierda delantera, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
9. Lonja derecha delantera, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.
10. Lonja derecha centro delantera, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

11. Lonja derecha, derecha delantera, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

12. Lonja derecha zaguera entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

13. Lonja derecha, derecha zaguera, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas integrado por dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

14. Lonja izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra A, que se halla situada en el ángulo Sureste de la finca del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

15. Lonja derecha, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra C de la finca cuya lonja está situada en el ángulo Sureste de la casa del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

16. Lonja izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra D, cuya casa está situada en el lado Este de la finca integrada por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

17. Lonja derecha, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra D, cuya casa está situada al lado Sur de la finca del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

18. Lonja derecha, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B, situada en el lado Sur de la finca, de un bloque de viviendas integrado por cuatro casas con cuatro portales de entrada, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

19. Lonja izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra C, situada en el ángulo Sureste de la finca de un bloque de viviendas integrado por cuatro casas con cuatro portales de entrada, sitas en el Barrio San Miguel, de Yurreta, Durango.

Se hace constar que las lonjas anteriormente expresadas pertenecen a la siguiente finca:

«Parcela de terreno, solar edificable sito en jurisdicción de Yurreta, Durango, al Sur de la nueva carretera de San Sebastián a Bilbao, que ocupa una extensión superficial de 2.744 metros cuadrados y linda: Norte, con la citada carretera de San Sebastián a Bilbao; por el Sur, con la calle Vicente Capanaga, que se dirige a la Plaza de Yurreta; Este, terreno propiedad de don Máximo Aranceta, y Oeste, con propiedad de don Francisco Meabe y don Miguel Atucha, y en parte con la parcela segregada de 49 metros cuadrados propiedad de doña María Pilar de la Iglesia y de don Juan Zumárraga. Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita, en fase de construcción por don Fidel Fernández Martínez, un bloque de viviendas subvencionadas que constará a su terminación de seis casas con un total de setenta viviendas y lonjas comerciales.

Se hace constar que el precio por el que se sacan las lonjas descritas a pública subasta es el de siete millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—1.555-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Angel Santos Vázquez, bajo el número 73/71, el que falleció en esta ciudad, el día 23 de enero del presente año, en estado de soltero, siendo hijo de Francisco y de Angela, y natural de Madrid, a los sesenta años de edad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, habiendo reclamado la herencia del causante por sus hermanos de doble vínculo llamados doña María de la Salud, doña Juana Felisa, don José, don Francisco, don Luciano, don Tomás y doña María Esperanza Santos Vázquez, y por sus sobrinos en tercer grado, llamados doña María, don Jesús y doña Angela Santos Bajo y doña María del Pilar Vallejo Santos, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de abril de 1971.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—4.137-C.

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1967, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre pago de 384.068,75 pesetas, más intereses y costas, a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, contra otros, y don José Moral Páez, vecino de Los Palacios, habiendo acordado con esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se expresa, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1. Suerte de olivar, parte de la llamada «Los Quemados», término de Los Palacios; de cabida 79 áreas 27 centiáreas y 83 y un tercio miliáreas. Linda: Al Este, con José Páez Domínguez, y al Sur, camino de Almone; Oeste, Antonio Pérez Domínguez, y Norte, José Páez Domínguez.

Valorada en ciento noventa mil pesetas.

2. Casa marcada con el número 59 de la calle de General Franco, de la villa de Los Palacios, que ocupa una superficie de 921 metros 551 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Alvaro Gil Delgado; izquierda, otra de Antonio Muñoz Páez, y fondo, con el ejido del Pradillo.

Valorada en quinientas mil pesetas.

3. Suerte de tierra calma, en la marisma, pago de «Palo», de cabida 67 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Sur, con finca de Nicolasa Valera, Naciente, Juana Elorduy; Poniente, Antonio González, y Norte, Isidoro Melgarejo.

Valorada en cincuenta y siete mil pesetas.

4. Suerte de tierra calma en la marisma, pago del «Palo», de cabida 67 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el Sur, Aurora Valera; Naciente, Juana Elorduy; Poniente, Antonio González, y Norte, Encarnación Valera.

Valorada en cincuenta y siete mil pesetas.

5. Suerte de tierra en la marisma, paro de «El Palo», de cabida una hectárea 35 áreas 93 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Juana Elorduy Martín; Mediódía, los de Dolores Valera; Poniente, An-

tonio González Sarrión, y Norte, Balmes Valera.

Valorada en treinta mil pesetas.

6. Suerte de tierra situada en la dehesa del «Alcornocal», de cabida 59 áreas 47 centiáreas. Linda: Por Levante, con la de Benito Begines; Poniente, la de Manuel Olmedo Ortiz; Norte, la vereda de Almonte, y por el Sur, con tierras de herederos de Antonio Báez.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

7. Suerte de tierra en la dehesa del «Alcornocal», cabida 22 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, José Moral; Oeste, Manuel Moreno; Sur, Pedro Moral, y al Este, con el camino de Alcalá.

Valorada en ochenta y nueve mil pesetas.

8. Suerte de tierra y viña en la dehesa del «Alcornocal», de cabida 19 áreas 82 centiáreas. Linda: al Naciente, hijuela de servidumbre; Mediodía, viña de Antonia Arna; poniente, Juan Mateo Rodríguez, y Norte, Domingo Gómez Diéguez.

Valorada en, digo, su valor se considera incluido en la anterior.

9. Suerte de viña en la dehesa del «Alcornocal», sitio del Polvorín, de cabida 22 áreas 30 centiáreas. Linda: Naciente, Antonio Begines Báez; Norte, vereda; Poniente, otra de Diego Begines Báez, y Sur, camino de Dodalejo.

Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

10. Suerte de tierra y viña en la dehesa del «Alcornocal», de cabida 14 áreas 86 centiáreas. Linda: Saliente, callejón de Rodalabota; Mediodía, Juan Troncoso; Poniente, José Gómez, y Norte, herederos de Juan Tirado.

Valorada en veinticinco mil pesetas.

11. Suerte de olivar en la dehesa del «Alcornocal», de cabida 39 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Este, camino de Alcalá y en parte olivos de José María Nogué Algarín, hijuela por medio, y Norte, herederos de Manuel Canga Argüelles Caballero.

Valorada en treinta mil pesetas.

12. Casa de la calle de General Franco, señalada con el número 17, con superficie de dos mil ciento treinta y cinco metros con quinientos noventa y siete milímetros cuadrados. Linda: Derecha de su entrada, con casa que formó una sola con la que se describe, de Alfonso Mauriño Núñez, y con otra de los herederos de don Manuel Begines Cerezo; izquierda, con otra de don Lucas Murube Galán, y fondo, con el ejido del Pradillo.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

13. Suerte de tierra en la dehesa del «Alcornocal», de cabida una hectárea 19 áreas 16 centiáreas. Linda: Al Norte, vereda de Almonte, finca de herederos de Antonio González y otra de José Moral Páez; Sur, con camino de Rosalejo; Este, con finca segregada y otra de José Moral Páez, y Oeste, con finca de herederos de Antonio González.

Valorada en veinticinco mil pesetas.

14. Suerte de tierra en el sitio dehesa del «Alcornocal», de cabida 10 áreas una centiárea. Linda: Al Norte, vereda de Almonte, herederos de Antonio González y otra de José Moral Páez; Sur, camino de Rosalejo; Este, con finca de Benito Benítez Diéguez y José Moral Páez, y al Oeste, con otra de herederos de José Moral Páez.

Valorada en doce mil pesetas.

15. Suerte de tierra con viña, olivar y árboles frutales, situada en la dehesa del «Alcornocal», de cabida una hectárea cuatro áreas y siete centiáreas. Linda: Al Naciente, olivar de Antonia Murube de la Rocha; por el Norte, camino de servidumbre; Poniente y Sur, vereda de Almonte.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

16. Suerte de tierra calma en el predio de «Las Algodarás», de cabida cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas 99

áreas y 14 centiáreas. Linda: Al Este, con finca de Antonio Melgarejo; al Norte y Oeste, callejones de servidumbre, y al Sur, con otra suerte de tierra de la testamentaria de don Lucas Murube, con su cerca de vallado propio.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

17. Suerte de tierra, en el pago de «Las Algodarás», de cabida una hectárea 37 áreas 61 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de Matilde Centeo Cid; Sur, con el camino de Rosalejo; Este, con finca de Rosario Algarín Bohórquez, y Oeste, con otra de Concepción Jiménez Buños y José Troncoso Martín.

Su valor se considera incluido en la anterior.

19. Suerte de tierra al sitio de la dehesa del «Alcornocal», de cabida una hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Levante, callejón de servidumbre; por el Sur, con tierras de Rafael Rodríguez Cabezas; Norte, con finca que fué de María de la Encarnación Canga Argüelles Caballero, y Poniente, con terrenos de Juan García Amuedo e hijuela de servidumbre por medio.

Valorada en doscientas sesenta mil pesetas, y

20. Suerte de tierra al sitio del «Alcornocal» y dehesa «Encalada», de cabida cincuenta y cuatro áreas. Linda: Al Norte, con vereda de Almonte; Sur, con finca de Aurora Bernal González; Este, con finca de José Moral Páez, y Oeste, con hijuela.

Su valor se considera incluido en la anterior.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Utrera, el día 17 de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de los bienes.

Se advierte a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, entendiéndose, que se conforman con lo que aparece en la certificación del Registro.

Dado en Jerez de la Frontera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Emilio Escribano Serrano. El Secretario.—2.682-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Casimiro Martín Jericó, representado por el Procurador señor Tejedor, contra don Enrique Astorga Gómez, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término de Madrid, número 35 de la calle de Panizo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie 347 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.466 pies 14 décimas. Consta de planta de semisótano, con un área de 55 metros cuadrados, y de dos plantas, de 100 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio-corril. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea recta de 10 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Norte, en línea recta de 35,20 metros, con solar de herederos de don Valentín Serrano; por la izquierda, al Sur, en línea recta de 36,80 metros, con casa de don Ramón Alvaro, y por el fondo, al Oeste, en línea recta de 9,45 metros, contra de don José Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 7 al tomo 139, folios 11, 39, 107, finca 2.699.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech (rubricados).

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.317-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle de General Castaños, número 1, bajo derecha, y por segunda vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 595/1969, se tramita a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Téllez Gutiérrez y su esposa, doña Josefa Fernández Fernández, domiciliados en Benamocarra (Vélez-Málaga), calle Calvario, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades fijadas por las partes en la escritura de hipoteca a estos efectos, rebajadas en un veinticinco por ciento, que se expresarán, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dichos tipos.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

A) Una casa sita en la calle del Pozo, número 9, de Benamocarra, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitacio-

nes, cuadra y corral, cerrado de tapia. Linda: Derecha, calle del Cura; izquierda, José López, y espalda, María Téllez. Mide 83,24 metros cuadrados, con inclusión de sus medianeros.

Inscrita al tomo 389, libro 17, folio 165. Finca número 1.240, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

B) Rústica, en el partido de San Marcos, término de Benamocarra. Cabida: Una hectárea 56 áreas 55 centiáreas, con higueras y olivos. Linda: Norte, Francisco González Claros y herederos de Remedios Burgos; Sur, citados herederos; Levante, sucesores de José Albanes Royo, y Poniente, Manuel Oliva Téllez.

Inscrita al tomo 295, libro 13, folio 7, finca 993, inscripción segunda.

Tipo subasta: Ciento noventa y dos mil pesetas.

C) Una casa sita en la calle del Calvario, sin número, de Benamocarra. Compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones y corrales. Superficie: 408,49 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y casa de Miguel Delgado; derecha, callejón sin nombre; izquierda, José Téllez Hernández, y espalda, el mismo, Pablo Téllez, herederos de Antonio José Gordo y Victoria Mata Pardo.

Está formada por agrupación de las fincas 647, inscrita al tomo 318, libro 85, inscripción cuarta, y la 1.563, tomo 501, libro 20, folio 106, inscripción primera.

Tipo de subasta: Quinientas dos mil quinientas pesetas.

D) Rústica en el paraje de «Iniesta», pago de Cabrillas, término municipal de Vélez-Málaga. Cabida: Ocho hectáreas 46 áreas 44 centiáreas 848 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo de San Marcos; Sur, Manuel Palomo Ruiz; Levante, el mismo y José Jiménez Samaniego, y Poniente, herederos de Manuel España.

Está firmada por agrupación de las fincas números 11.559, inscrita al tomo 296, libro 166, folio 153, inscripción cuarta, la finca número 302, tomo 288, libro 160, folio 31, inscripción sexta; la número 11.557, tomo 296, libro 166, folio 155, inscripción 10; la número 11.595, tomo 296, folio 195, libro 177, inscripción 10; la número 11.558, tomo 333, folio 69, libro 191, inscripción 13; la número 21.050, tomo 506, libro 311, folio 160, inscripción tercera, y por la finca número 14.705, inscrita al tomo 393, libro 231, folio 239, inscripción 11.

Tipo de subasta: Cuatrocientas catorce mil trescientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—4114-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia de este día dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don José Guillén García, titular del negocio «Alfombras Oriente», se hace público a los efectos procedentes que en la Junta de acreedores convocada al efecto quedó constituida la Sindicatura de la quiebra en las personas de los siguientes Síndicos: 1.º, don Alfonso Goyanes y González Casellas y don Juan Antonio de Vicente Herranz, como Síndicos por capital en representación de los acreedores «Hemalosa Industrial, S. A.» y «Viuda de Lledó Mas», respectivamente, y don Luis Ponce de León Cabello, como acreedor personal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de

este Juzgado, para general conocimiento se expide el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.502-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 39 de 1971, a instancia de don Santiago Aguirrezabalaga Bastida contra doña Amalia Gil de Sagredo Arribas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Local vivienda denominada vivienda D de la planta segunda, sobre la baja (antes principal izquierda), de la casa en Madrid, calle de Viriato, número cuarenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital al folio 207 del libro 1436 moderno del archivo, 1.102 de la sección segunda, finca 38.080.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y regirán las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—1.504-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Aquilino Sanz Bermejo, contra don Lino Pío Larrazabal Calvo, sobre reclamación de 125.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria; se saca a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

Primera: En Meco. Una tierra de primera clase en la Escuela, de 15 fanegas 10 celemines o 5 hectáreas 42 áreas 10 centiáreas; linda: Saliente, Juana de Lucas y Jesús Martínez; Mediodía, Antonio Sanz y senda de Marigarcía; Poniente, Jesús y Nicanor Martínez, y Nor-

te, senda Galiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 61, folio 172, finca número 4.559, inscripción 1.ª.

Segunda: Tierra en igual término, de segunda clase, en el sitio Val del Pozo, camino de Camarena del Caño, de 5 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas. Linda: Saliente, Justo Muela; Mediodía, Valdemoro Cuesta y don Andrés Galazabal; Poniente, el camino, y Norte, Andrés Sspúlveda. Inscrita en el mismo tomo 61, folio 166, finca número 4.556, inscripción 1.ª.

La primera copia de la escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en 31 de julio de 1963, pero consideradas las fincas con la superficie, la primera, de 7 fanegas y 2 celemines, y la segunda, de 3 fanegas y 6 celemines, que es la que resulta del Registro, suspendiéndose la inscripción en cuanto a la primera, de 8 fanegas y 8 celemines, y respecto de la segunda, de 2 fanegas, por falta de título inscrito a favor del deudor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que se fijó en la primera subasta para cada una de las dos fincas especialmente hipotecadas, o sea que en esta segunda subasta, para la primera, corresponderá la cantidad de 108.750 pesetas, y respecto a la segunda y para la segunda finca, corresponderá la cantidad de 37.500 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1971.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. El Secretario.—1.508-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, accidental, en los autos número 300 de 1970, promovidos por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas, contra don Eugenio García Cano y su esposa, doña Carmen Sierra Gutiérrez, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto derecha de la casa A, del bloque 127, de la Ciudad de los Angeles, de Madrid. Linda: Frente, caja de escalera y sexto izquierda; derecha e izquierda, zona ajardinada, y fondo, casa B. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos ascos y solana. Superficie construida: 90,70 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 3 por 100.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirvió para la anterior, o sea, la de pesetas 225.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de abril de 1971.—El Juez.—El Secretario.—1.507-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Paz Casas Martín, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, sobre reclamación de

500.000 pesetas e intereses y costas, contra don Antonio González Fernández, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la siguiente finca:

En Madrid.—Edificio en construcción, sito en esta capital, barrio de Barajas, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, calle de Alar del Rey, por donde está señalado con el número 3. Consta de tres plantas, la baja destinada a vivienda y local de negocio, y las dos altas, a viviendas, a razón de dos por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al libro 98, de la Sección de Barajas, folio 215, finca 7.350, inscripciones segunda y cuarta.

Sale a subasta por la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las referidas 750.000 pesetas; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.503-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas núm. 813/70 que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Teresa Muñoz Acérete, mayor de edad, industrial-taxista de esta vecindad, contra el denunciado, Félix Peláez Rodríguez, conductor del turismo M-649.422, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre daños por colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y cita a la denunciante y al denunciado para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Pintor Maella, 35), el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que si no comparecen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, y para que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula dirigida al denunciado, en Valencia, a 26 de abril de 1971.—El Secretario.—1.582.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las trece horas del día 9 de junio de 1971 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la adquisición por concurso de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, en las cantidades y precios límites que se detallan:

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 5.000 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Tarragona, 400 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Lérida, 1.400 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Gerona, 500 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Figueras, 1.200 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del dos por ciento del valor del suministro ofertado, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuádruplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo); y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta. No se admitirán las proposiciones enviadas por correo, de acuerdo con el apartado 11.2 del mencionado pliego de bases.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 15 de junio de

1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de abril de 1971.—2.686-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de catorce (14) lotes de material inútil o en desuso.

A las once (11) horas del día quince (15) de junio de 1971 se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en la sala de actos, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de catorce (14) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, primero, todos los días hábiles de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de